



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
2014.

TURISMO

Arica, 03 de Noviembre 2014

CARTA  714 /2014

SEÑOR
ALEX LAZCANO HUANCA
RUT: 11.721.193-2
PASAJE CURALI N° 1771 POBL. INDUSTRIALES IV.
SINDICATO N° 1 TRABAJADORES INDEPENDIENTES AMBULANTES DE ARICA
PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar a Ud., que de acuerdo a lo solicitado en su Carta, solicitando autorización para la venta Ambulante de Palomitas y Algodones de azúcar, en sector de espolón n° 1 del Bañerario Chinchorro.

Vistos los antecedentes presentados informo a Ud., que se encuentra "**Autorizada**" para realizar dicha actividad hasta el 31 de Marzo del 2015, debiendo cumplir las siguientes exigencias:

- 1.- Mantendrá aseado y en buena presentación su lugar de trabajo.
- 2.- Deberá proyectar una imagen turística acorde al sector.
- 3.- Cualquier destrozo que se produzca será de su responsabilidad.
- 4.- Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
- 5.- No deberá obstaculizar el tránsito peatonal del sector.
- 6.- Deberá contar con el permiso vigente del Servicio de Salud.
- 7.- Deberá concurrir al Dpto. de rentas a cancelar el permiso Municipal.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

MVC/haa
Cc. U.Fiscalización
Archivo



DIRECCION DE TURISMO

Fonos. 209528 - 209527

57803